

UNACDMX

UNIÓN DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México a 13 de diciembre de 2021

HÉCTOR DÍAZ POLANCO
Presidente de la Mesa Directiva
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura
PRESENTE



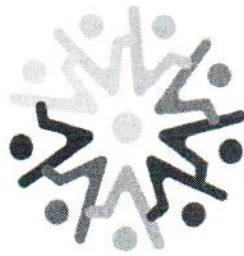
Las Alcaldesas y Alcaldes abajo firmantes, integrantes de la Unión de Alcaldías de la Ciudad de México le solicitamos respetuosamente tome las acciones a que haya lugar para que se suspenda la discusión del Paquete Económico presentado por el Gobierno de la Ciudad de México, tanto en las Comisiones que conocen de las mismas como por el Pleno del Congreso, por el incumplimiento a lo establecido en la Constitución de la Ciudad de México, en los aspectos que se mencionan a continuación.

El artículo 54 de la Constitución de la Ciudad de México establece que el Cabildo de la Ciudad de México es el consejo de alcaldes y alcaldesas y que el mismo funcionará como un órgano de planeación, coordinación, consulta, acuerdo y decisión del Gobierno de la Ciudad de México y las personas titulares de las alcaldías, cuyas decisiones deben ser por consenso.

En el numeral 6 del referido artículo constitucional se establecen las funciones del Cabildo, entre las que se encuentran *“Establecer acuerdos generales sobre los asuntos de la administración pública de la Ciudad y de las demarcaciones territoriales que se sometan a su consideración”* (fracción I) y *“Opinar sobre los proyectos de iniciativas de ley y de cualquier otra norma que promueva la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y que tengan un impacto en el ámbito específico de las demarcaciones territoriales”* (fracción II).

Asimismo, la fracción IX establece como función *“Funcionar como una instancia de deliberación y acuerdo sobre políticas de ingreso y gasto público, así como componentes y destino de recursos del Fondo de Capitalidad de la Ciudad”*.





UNACDMX

UNIÓN DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En diversas ocasiones, de manera individual y de forma conjunta, las y los integrantes de la Unión de Alcaldías de la Ciudad de México hemos manifestado nuestra petición para que sea en el espacio constitucional mencionado donde las alcaldesas y los alcaldes en conjunto con la Jefa de Gobierno acuerden lo relacionado con las finanzas públicas de la Ciudad.

En especial, resulta de la mayor relevancia la deliberación de las políticas de ingreso y gasto público, lo que debió haber ocurrido previo al envío de la iniciativa de la Ley de Ingresos, de Código Fiscal y de Presupuesto de Egresos.

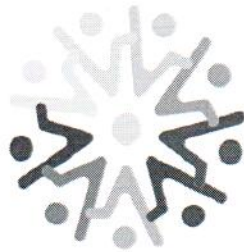
Al no haber ocurrido lo anterior, se está conculcando una facultad de quienes somos titulares de las alcaldías y afectando a las y los vecinos de estas lo que hace legalmente imposible que el H. Congreso pueda proceder a la discusión y aprobación de los instrumentos legales mencionados, puesto que el Cabildo no sólo debe conocer, sino deliberar y acordar sobre las políticas de ingreso (Ley de Ingresos y Código Fiscal) y de gasto público (Presupuesto de Egresos).

Así pues, las políticas de ingreso y gasto público que fueron presentadas al Congreso de la Ciudad de México, debieron ser deliberadas y acordadas en el Cabildo previamente, de acuerdo con la misma Constitución.

Por su parte, como es de su conocimiento, la fracción XIX del artículo 29 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece como atribución de la Mesa Directiva verificar que las iniciativas, dictámenes, acuerdos, propuestas, mociones y demás escritos que se presenten en la sesión cumplan con los requisitos de formulación y presentación.

Por lo anterior, el incumplimiento de estos mandatos hace que las iniciativas enviadas el 30 de noviembre de 2021 relativas al Código Fiscal, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, todos para el ejercicio fiscal 2022, sean inconstitucionales por lo que pedimos que, en uso de sus facultades mencionadas el en párrafo anterior, que estos instrumentos sean regresados al Ejecutivo de la Ciudad para que éste convoque a la brevedad al Cabildo para los efectos legales arriba mencionados y con ello se cumpla a cabalidad lo establecido en la norma máxima de nuestra Ciudad.






UNACDMX

UNIÓN DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ATENTAMENTE


Alcaldes y Alcaldesas de la Unión de Alcaldías de la Ciudad de México



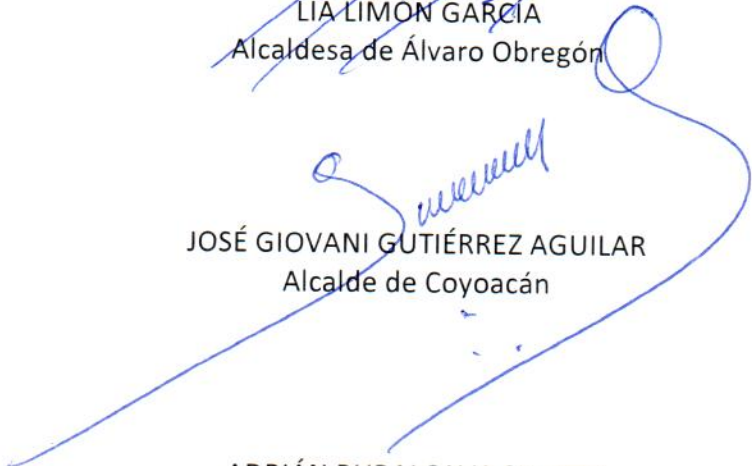
MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
Alcaldesa de Azcapotzalco



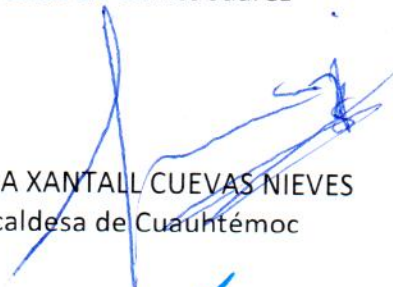
LÍA LIMÓN GARCÍA
Alcaldesa de Álvaro Obregón



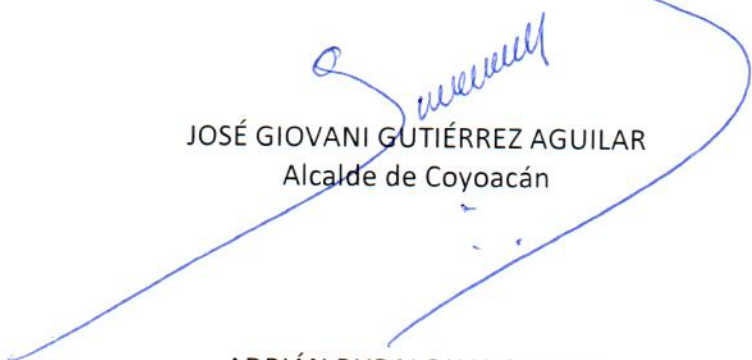
SANTIAGO TABOADA CORTINA
Alcalde de Benito Juárez



JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR
Alcalde de Coyoacán



SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES
Alcaldesa de Cuauhtémoc




ADRIÁN RUBALCAVA SUAREZ
Alcalde de Cuajimalpa



LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
Alcalde de La Magdalena Contreras



MAURICIO TABE ECHARTEA
Alcalde de Miguel Hidalgo



ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES
Alcaldesa de Tlalpan

